

### **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

# HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03888

### **ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES:	MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO				SOLICITUD No.:		104 125 139
N.I.T. :	`02020702671017 TEL:	TEL: 21246872/73			FECHA	23/12/2014	
Ruego a Ustedes se sirvan en 3 días Hábiles días después de recibir la presente orden							
DEPENDENCIA SOLICITANTE FO			RMA	DE PAGO			
EMERGENCIA				CREDITO 60 DIAS			
RENGLON	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Electrocauterio Bipolar, para cauterización y con botón de regulación de potencia, modo n y modo bipolar, potencia hasta 40Watts, voltaje de opera 100 VAC, MARCA Bovie, modelo AARON 940 OR Horario de Atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes, de 8:30 a.n para entregar en almacén previa cita a los SEGÚN ACUERDO NO. 008/2014, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014, EL ADMES SERA: Lic. Juan Carlos Reyes	nonopolar ación de RIGEN usa n. a 11:30 a.m. y s <b>Tel: 2382</b> -	de 1:30 p. -3776 A ORDEN	y 2382-0844 de compra			\$ 2,005.00
70.500				unce compressed in Color California		TOTAL	\$2,005.00
TOTAL EN	I LETRAS E LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMEI	RICA		DOS M	IIL CINCO	00/100 DOLA	ARES
SON: D	FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL		AL DE	SENSUNTE	PEQUE, FC	NDOS PRO	PIOS -
	ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUN	TEPEQUE,	TRAEF	R SEIS COPIA	S DE FAC.DU	IPLICADO CLIE	NTE. –
NOTA: EN CASO	DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOS NTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES D	SLE DEVOLVI	ER ESTA	ORDEN A NUE	STRA OFICINA	CON LAS INDICA	CIONES
TRAMITO		ST.	THA.	the same of the same of	CONFO	RME	53
ENCARGADO DE COMPRAS SUB-PROVEEDOR SUMINISTRANTE							
	H BENITEZ CHAVEZ ORA. ROSA AMERICA H				rs Mnen	RANTE PARAMEDICO	S DE EL SALV
The state of the s	CUADRUPLICADO: Proveeduría						

## LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

# REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

### **MULTAS POR MORA**

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

#### **NOTA IMPORTANTE**

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución